

## ASUNTOS RELACIONADOS CON DEUDA DE CONSUMIDOR

### **No puedo pagar las cuotas de mi carro y necesito mi carro para trabajar. Qué ayuda hay para mi?**

Primero, llame a su prestamista a la brevedad posible y pregúntele sobre algún programa para el cual usted podría calificar. Por ejemplo, su prestamista podría reducir su cuota de pago, o permitirle saltarse un pago y agregarlo al final del préstamo. El prestamista podría ofrecerle refinanciar su préstamo completo con una tasa de interés más baja que le reducirá su pago del carro. Sin embargo, asegúrese de saber si el prestamista va a extender el número de meses para pagar el préstamo completamente- por ejemplo si su préstamo de 5 años va a ser refinanciado a un préstamo de 7 años.

### **He estado pagando mis préstamos estudiantiles pero ahora que perdí mi empleo, la renta y la comida son mis prioridades. Qué puedo hacer acerca del pago mensual de mi deuda estudiantil?**

Usted podría tener derecho a cierta ayuda, pero depende del tipo de préstamo estudiantil que usted tiene. Los prestatarios (borrowers) de préstamos estudiantiles federales han sido puestos automáticamente en una suspensión temporal de cobro (forbearance), que le permite a usted dejar de hacer temporalmente su pago mensual del préstamo. Esta suspensión de pagos durará hasta el 31 de agosto del 2022. La tasa de interés será del 0% hasta el 31 de agosto del 2022 en los préstamos federales estudiantiles pagados y no pagados. Este sitio web le da más información acerca de lo que está ofreciendo el Departamento de Educación:

<https://studentaid.gov/announcements-events/coronavirus>.

Los préstamos estudiantiles privados se manejan de una forma diferente. Si usted tiene un préstamo estudiantil privado, contacte a su administrador del préstamo inmediatamente para ver qué opciones hay disponibles para usted.

### **No pude hacer mis pagos de la hipoteca durante la pandemia. Qué debo hacer?**

Si usted tiene una hipoteca FHA, VA, o USDA, o una hipoteca de Fannie Mae o Freddie Mac, el gobierno federal tuvo una moratoria en las ejecuciones hipotecarias (foreclosures) hasta el 31 de julio, 2021. Desde ese momento, los foreclosures de esos tipos de hipotecas han continuado. Los foreclosures de hipotecas no respaldadas federalmente nunca fueron suspendidas formalmente.

Hubo una forma de dejar de hacer pagos o de detener un foreclosure- aún cuando la moratoria había expirado- pidiéndole un suspensión de pagos (“forbearance”) a su administrador del préstamo (loan servicer). Esto aplicó solamente a hipotecas respaldadas federalmente como se describe arriba. Sin embargo, la fecha límite para pedir un forbearance ya ha expirado.

Pero, si usted pidió un forbearance dentro de los límites permitidos, la fecha en que termine su forbearance dependerá de la fecha en la que usted pidió el forbearance inicialmente. La máxima extensión de tiempo permitida de un forbearance era de 18 meses si usted hubiera pedido todas las extensiones posibles permitidas.

Si usted recibió un forbearance, su compañía hipotecaria no lo puede hacer pagar de una sola vez todos los meses que usted no pagó. Ellos deben evaluar su situación para determinar si usted puede pagar los meses que no pagó a través de un plan de pagos o a través de una modificación del préstamo. A algunas personas se los podría aprobar para un aplazamiento (deferral) de los pagos, lo que significa que los pagos que usted no hizo durante su forbearance serán aplazados y pagados en el momento en que se venda o se refinance su casa, o al vencimiento (maturity) de la hipoteca. Antes que termine su forbearance, se requiere que su compañía hipotecaria se comunique con usted acerca de cómo va usted a hacer los pagos que faltan.